



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 158-2018-CPP
Paita, 16 de agosto de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2018 del 16 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2018, el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal, solicitó un informe detallado el tema de la ayuda de los damnificados que dejó el último fenómeno del niño.

Que, en la sustentación del pedido el señor regidor manifestó que hasta ahora no se ha entregado un informe detallado de las ayudas a los damnificados afectados por el último fenómeno del niño, de las ayudas de la Municipalidad y de los programas nacionales, y también respecto a la reconstrucción es por eso que el pedido puntual sería que la parte ejecutiva o a quien corresponda haga entrega del mismo preciso hasta la fecha.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda que la Gerencia Municipal como Órgano Administrativo del más alto nivel, disponga a quien corresponda se le entregue un informe detallado de las ayudas a los damnificados afectados por el último fenómeno del niño, de las ayudas de la Municipalidad y de los programas nacionales, y también respecto a la reconstrucción hasta la fecha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Rui-
ENCARGADO DE ALCALDÍA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza